

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103007-2022-00279-00

Como quiera que los documentos aportados con la demanda reúnen tanto los requisitos contemplados en el artículo 422 del Código General del Proceso, el Juzgado, DISPONE:

Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA a favor de BANCOLOMBIA S.A., en contra de GEOESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S., ABRAHAM HUMBERTO CRUZ MARTÍNEZ y CARMEN JANETH RIVERA PEÑARANDA, por las siguientes cantidades y conceptos:

1. Pagaré N° 161138:

- 1.1. La suma de \$1.394.433.025 por concepto de saldo insoluto de capital, contenido en el título aportado como base de recaudo y obrante en este cuaderno.
- 1.2. Por los intereses moratorios sobre \$1.387.188.761, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente que certifique la Superintendencia Financiera, desde el 23 de julio de 2022 y hasta que su pago se verifique.

Sobre costas se decidirá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada, indicándole que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y cinco (5) más, para proponer excepciones.

Oficiése a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce a EDGAR JAVIER MUNÉVAR ARCINIEGAS como abogado designado por la firma MUNEVAR ABOGADOS S.A.S., quien actúa como apoderada judicial y endosataria en procuración de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder y endoso de tal naturaleza conferidos.

Notifíquese,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 112 del 22-sep-2022

(2)